



- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., presenta una proposición económica de ciento sesenta y dos mil euros (162.000,00 €), sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere, según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a ocho mil cien euros (8.100,00 €).

C) Propuesta de adjudicación a la Mesa de la Cámara.

La adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2010/07, Servicio de cafetería, cocinas y comedores, a la empresa GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., por el precio de ciento sesenta y dos mil euros (162.000,00 €), sin inclusión del IVA, para un plazo de ejecución de un año, una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B).

La adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto primero, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2010/07, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Madrid, 29 de junio de 2011

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
(P.D.)**

**Cristina Cifuentes Cuencas**